



DESTINA HORAS DE DOCENTE TITULAR DE DON ANTONIO DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ DE LA ESCUELA LOS COLIGUES A LA ESCUELA NEBUCO

DECRETO (E) N°

154

CHILLAN VIEJO, 16 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 336 de fecha 17.08.2004, que nombra docente titular a contar del 17.08.2004, por 30 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 69 de fecha 01.03.2005, que destina docente a Escuela Los Coligues a contar del 01.03.2005, por 30 horas cronológicas semanales desde la Escuela Nebuco a la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

3.- La necesidad de destinar horas docente titular a contar 01.03.2019, desde la Escuela Los Coligues a la Escuela Nebuco.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, horas docentes titular a contar 01.03.2019 en el punto N° 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

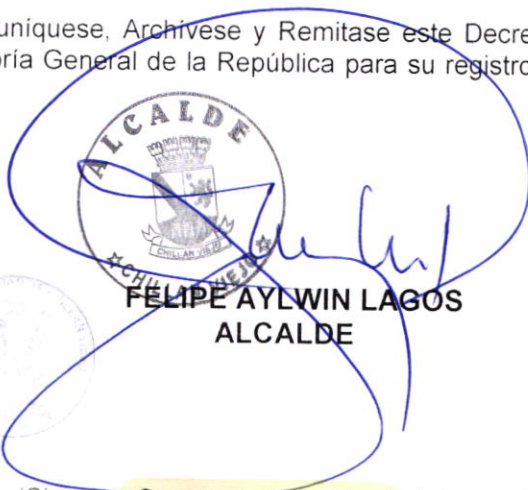
NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COLIGUES Y ESCUELA NEBUCO
NOMBRE	: ANTONIO DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 15 HORA ESCUELA LOS COLIGUES
	: 15 HORAS ESCUELA NEBUCO
FECHA	: DESDE 01.03.2019
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
OBSERVACIONES	: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 336 DEL 17.08.2004

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FÉLPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / IPI / PAB / OES / MMV / MOCJ / etc

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.

16 ENE 2019